

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**COLLADO MEDIANO**

OTROS ANUNCIOS

A efectos de los artículos 7.3 y 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública el expediente que se tramita para declarar parcela sobrante la superficie existente en la calle la Fuente, número 12, de este municipio.

Durante el período de un mes podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Collado Mediano, a 8 de noviembre de 2012.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/8.806/12)

